

VISTO:

La Solicitud N° 57448 - Serie D, emitida y autorizada por la Secretaría de Modernización, con el visto bueno de la Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio para el desarrollo de una APP, segunda etapa, para permitir la comunicación con el 0800 coronavirus, para enviar notificaciones y comunicados, para brindar puntos de interés sanitario, integración de pago electrónico para tributos municipales, módulos de denuncias y reclamos, chat municipal y botón de pánico;

Que mediante Decreto N° 149/2020, el Intendente de la Municipalidad de Neuquén autoriza a la Secretaría de Hacienda a adquirir mediante los mecanismos de contratación directa, de acuerdo a las facultades del artículo 3º) Inciso 2º) punto c) de la Ordenanza N° 7838 y los artículos N° 72 y N° 73.3 del Decreto N° 425/14, los bienes, servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones impulsadas para la prevención y mitigación de la transmisión del virus COVID-19, con independencia de su monto, en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Provincial N° 366/2020, al cual la Municipalidad de Neuquén adhirió mediante Decreto Municipal N° 148/2020;

Que asimismo, se solicita que la presente contratación se encuadre dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2º) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97 y los artículos N° 72 y N° 73.3 del Decreto 425/2014, adjudicando la presente a la firma SCHIERA MARCELO ARIEL, CUIT N° 20-27746522-2;

Que se cuenta con presupuesto y plan de trabajo a realizar por parte del proveedor antes mencionado;

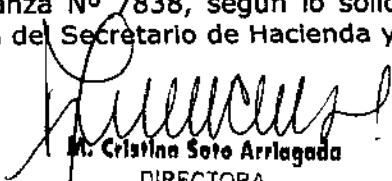
Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva N° 2445, según consta en planilla SINCO que forman parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la contratación directa de la firma SCHIERA MARCELO ARIEL, -----CUIT N° 20-27746522-2, tramitada para la contratación del servicio para el desarrollo de una APP, segunda etapa, para permitir la comunicación con el 0800 coronavirus, para enviar notificaciones y comunicados, para brindar puntos de interés sanitario, integración de pago electrónico para tributos municipales, módulos de denuncias y reclamos, chat municipal y botón de pánico, por el importe total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 695.000.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838, según lo solicitado por el Secretario de Modernización, con la autorización del Secretario de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-


M. Cristina Soto Arlagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA


0183-20

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y
-----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida
respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de
-----Documentación información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
CS/SI

FDO. SILVESTRINI


M. Cristina Soto Arriagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2281</u>
Fecha <u>04.1.05.12020</u>